

MTRO. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA  
Secretario General del H Ayuntamiento de Ocotlán

P R E S E N T E

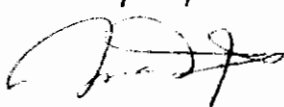
Por este conducto le envío un cordial saludo, esperando que se encuentre en inmejorables condiciones laborales. A su vez, aprovecho para hacerle llegar mi iniciativa de de ordenamiento municipal, mediante la cual **se modifica el segundo párrafo del Artículo 17 del Reglamento de Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán, respecto al formato de entrega de la documentación correspondiente a los asuntos enlistados en la convocatorias a sesiones.**

Lo anterior, con la respetuosa petición de que dicha propuesta sea contemplada en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de ayuntamiento, para su respectivo análisis. Tal como se estipula en el Reglamento de Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán.

Sin otro particular en esta misiva, me despido agradeciendo de antemano sus atenciones y quedando a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

Ocotlán, Jalisco a 26 de septiembre de 2016  
"2016, Año de la Acción Ante el Cambio Climático en Jalisco"  
"1991-2016. XXV Años del Instituto Tecnológico de Ocotlán"  
P. I

9:74  


  
**VIVIAN KARINA FLORES GONZÁLEZ**  
Regidora del H. Ayuntamiento de Ocotlán.

## H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO

PRESENTE

La que suscribe, Regidora Constitucional del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. **C. Vivian Karina Flores González**, en uso de las facultades que me otorga el Artículo 41, fracción II de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el Artículo 91, fracción II del Reglamento de Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la presente Iniciativa de ordenamiento municipal, mediante la cual **se modifica el segundo párrafo del Artículo 17 del Reglamento de Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán, respecto al formato de entrega de la documentación correspondiente a los asuntos enlistados en la convocatorias a sesiones.**

Lo anterior, bajo la siguiente motivación:

- I. Que es obligación de quienes conformamos los diferentes órdenes de gobierno, promover medidas de operación en nuestras labores, que sean amigables con el medio ambiente. Es decir, nos corresponde actuar de manera responsable y concienzuda en las actividades inherentes a lo que la ley nos mandata.
- II. Que la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Jalisco, estipula en su Artículo 5, fracción II que corresponde a los gobiernos municipales "La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en bienes y zonas de jurisdicción del gobierno del estado y de los gobiernos municipios, salvo cuando se trate de asuntos reservados a la federación". En ese sentido, se considera como

medida ejemplar, actuar desde el ámbito interno con actividades que abonen lo que marca dicha ley.

- III. En el anterior orden de ideas, y a la par de los que dicta la mencionada ley, en su artículo 9, fracción III, dicta que “las autoridades municipales deben de asumir la responsabilidad de la protección ambiental del territorio de la entidad, bajo un estricto concepto federalista, conjuntamente con la sociedad”, razón de peso para iniciar desde casa y después socializar medidas con la sociedad que generen políticas de sustentabilidad y conservación del medio ambiente.
- IV. En consonancia con lo anterior, es pertinente contar con ordenamientos municipales acordes a las leyes estatales y federales. Ello, solo se logrará incluyendo desde la acción más pequeña de recicle o cuidado de los materiales, hasta la implementación de los más ambiciosos proyectos de limpieza y sustentabilidad en el municipio. Comportamiento que afortunadamente se ha observado en la presente administración, en el sentido de no escatimar en la aplicación de acciones, políticas y materiales que generen una nueva cultura del cuidado de nuestro entorno.
- V. Para la particularidad de esta propuesta, es de mencionar que se han realizado diversas sesiones de ayuntamiento desde hace 12 meses que inició la administración. Cabe resaltar que en cada una de estas reuniones ha existido la convocatoria de ley, acompañada por las copias simples de los asuntos a tratarse. Ello, ha provocado que se nos otorgue a cada integrante de este cabildo, enormes legajos que en ocasiones superan las 200 hojas de papel, mismas que si bien son de gran utilidad para el previo análisis de los asuntos, comúnmente, después de la consulta, se convierten en papel para archivo, o sin uso.

VI. Aunado a lo anterior, es de hacer patente que día a día, las nuevas tecnologías se han apoderado de la mayoría de los campos laborales. En nuestro caso, contamos con un sinnúmero de redes sociales, dispositivos electrónicos y demás herramientas respaldadas por internet, al que TODOS, como regidores tenemos acceso. Esto, considero, debe de ser canalizado hacia la optimización y simplificación de nuestras labores, en el sentido de generar el menor costo posible a las arcas del municipio. Y el ahorro de papel, por poco que parezca, representa una medida ejemplar para aplicar desde nuestra trinchera.

VII. Concretamente, para darle sentido a la presente propuesta, podría modificarse el segundo párrafo del artículo 17 del reglamento de ayuntamiento, a medida de que se estipule la entrega virtual (electrónica) de las copias de los asuntos a tratar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de ayuntamiento, y con ello contribuir al necesario ahorro de papel y demás insumos involucrados en la reproducción de las copias. Para ello, y con la finalidad de evitar problemas se sugeriría el uso del correo electrónico y el acuse virtual de recibido por el mismo medio.

Por lo anteriormente descrito, y atendiendo al acertado criterio demostrado, elevo a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa de ordenamiento municipal, mediante la cual se modifica el segundo párrafo del Artículo 17 del Reglamento de Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán, respecto al formato de entrega de la documentación correspondiente a los asuntos enlistados en la convocatorias a sesiones. Quedando de la siguiente manera:

LECTURA ACTUAL:

Artículo 17, párrafo II:

*...Invariablemente, la Secretaría General debe entregar a los integrantes del Ayuntamiento, el orden del día incluyendo en copias simples los acuerdos, dictámenes y documentación relativa a los asuntos que se tratarán en la sesión.*

LECTURA PROPUESTA:

***... Invariablemente, la Secretaría General debe entregar a los integrantes del Ayuntamiento, el orden del día incluyendo en copias simples los acuerdos, dictámenes y documentación relativa a los asuntos que se tratarán en la sesión. Dichas copias se entregarán de manera virtual en el correo electrónico personal que cada regidor haya autorizado, y desde el que hará acuse de recibido.***

Sin otro particular me despido agradeciendo de antemano sus finas atenciones y quedando pendiente de las observaciones, críticas, adiciones o comentarios para la presente propuesta.

**ATENTAMENTE**

Ocotlán, Jalisco a 20 de septiembre de 2016  
"2016, Año de la Acción Ante el Cambio Climático en Jalisco"  
"1991-2016. XXV Años del Instituto Tecnológico de Ocotlán"

**VIVIAN KARINA FLORES GONZÁLEZ**  
Regidora del H. Ayuntamiento de Ocotlán.